ACTA NUMERO 1: APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1003273 00779/ISE/2024/MA
OBJETO: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN ASEOS EN 29602293 - C.E.I.P. Francisco Quevedo de Málaga
LOCALIDAD: Málaga
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado ordinario según lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 113.213,53 €
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 23.774,84 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 136.988,37 €
VALOR ESTIMADO: 124.534,88 €

ASISTENTES MESA DE CONTRATACIÓN
PRESIDENTE DE LA MESA: Vicente Hernández Bosquet.
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
VOCAL: Gonzalo de Gálvez Aranda
SECRETARIA: Francisca Molina Campoy
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Francisco de Paula Moreno Rayo

En Málaga, siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, con el objeto de proceder a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE UNICO ELECTRÓNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS con motivo de la adjudicación del contrato OBRAS ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN ASEOS EN 29602293 - C.E.I.P. Francisco Quevedo de Málaga EXPEDIENTE CONTR 2024 1003273 (00779/ISE/2024/MA)

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de noviembre 2024, a las 9:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001544432 de fecha 23 de octubre de 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA MOLINA CAMPOY	15/11/2024
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR2NEM6JY8QHF82UC57S2XLR	PÁG. 1/3

LICITADORES	Fecha de Registro
B92020510 - OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	12/11/2024 12:47
B29505823 - ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	12/11/2024 13:41
B92598309 - GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL	12/11/2024 13:44
B41637547 - CONSTRUC. LUIS GARCIA CABEZA S L	12/11/2024 20:16

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Licitador	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	SI	0,20 % PEM	SI	104.099,84
ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	SI	0,20 % PEM	SI	113.213,53
GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL	SI	0,20 % PEM	SI	111.496,40
CONSTRUC. LUIS GARCIA CABEZA S L	SI	0,10 % PEM	SI	110.396,69

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, la mesa de contratación propone admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

LICITADORES
B92020510 - OBRAS Y REFORMAS BRACO SL
B29505823 - ROFEZ CONSTRUCCIONES SL
B92598309 - GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL
B41637547 - CONSTRUC. LUIS GARCIA CABEZA S L

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas, que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 y el apartado 7 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), no siendo identificadas como ofertas anormalmente bajas ninguna de las presentadas.

Tal como estable el PCAP, la mesa de contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCA MOLINA CAMPOY	15/11/2024
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGR2NEM6JY8QHF82UC57S2XLR	PÁG. 2/3

Licitador	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)	Puntuación
OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	24	18	18	40,00	100,00
ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	24	18	18	0,00	60,00
GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL	24	18	18	7,54	67,54
CONSTRUC. LUIS GARCIA CABEZA S L	24	6	18	12,36	60,36

De conformidad con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la mesa de contratación requerirá a la empresa OBRAS Y REFORMAS BRACO SL con CIF B92020510 la presentación de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico